Moción de Orden del Día N° 6261

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
04 MAY 2023
RECIBIDO
Hora 12:58
Firma

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el desarrollo"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de San Bartolo, fue fundado el 5 de mayo de 1946, por Ley N° 10582, durante el gobierno del presidente José Luis Bustamante y Rivero.

Que, el distrito de San Bartolo, limita por el norte con Punta Negra, por el sur con Santa María del Mar y Chilca, por el este con Huarochirí y por el oeste con el Océano Pacífico.

Que, el distrito de San Bartolo, comienza su proceso de urbanización con el objetivo de ser un balneario cercano a la ciudad de Lima y albergar a las familias durante la temporada de verano.

Que, el distrito de San Bartolo, muestra la característica Ermita de San Bartolo, construida durante la expansión urbana de este hermoso balneario, con la finalidad de facilitar a los habitantes el asistir a Misa los días domingos evitando su despliegue a Chilca o Lurín.

Que, entre los principales atractivos turísticos de San Bartolo, podemos mencionar: el Mirador Cahuide, el Bufadero, la Plaza Principal de San Bartolo, la Playa Punta El Peñascal, Playa Rivera Sur, Playa Ribera Norte, la Playa Curayacu y Sitio Arqueológico de Curayacu, el Autódromo La Chutana, el Club de Golf Cruz de Hueso, el Club Náutico, el Club Playa Curayacu – ACENESPAR, entre otros lugares.

Que, el distrito de San Bartolo celebra dos fechas importantes para toda su población: el 29 de junio, día de San Pedro y San Pablo en homenaje a todos los pescadores y el 8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción.

Que, el distrito de San Bartolo es uno de los más reconocidos escenarios para desarrollar el surf y grandes figuras destacadas en este deporte se forjaron en este acogedor balneario.

Que, el distrito de San Bartolo es en la actualidad uno de los destinos favoritos de niños, jóvenes y grupos familiares por su cercanía, su entorno muy amigable, buena oferta gastronómica y playas acogedoras.

Que, el distrito de San Bartolo exhibe en la actualidad moderna infraestructura urbanística combinada con tradicionales y clásicas casas de estilos coloniales.

Que, al conmemorarse un aniversario más de su creación política, es justo expresar el reconocimiento al crecimiento y pujanza de este noble distrito y balneario limeño.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de San Bartolo ubicado en la provincia y departamento de Lima, al celebrar el 77° Aniversario de su creación política, reconociendo el esfuerzo de su población como importante medio para el desarrollo del país.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al señor August Enrique Frederick Arthur Carbajal Schumacher, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos de este bello balneario y distrito.

Lima, 4 de mayo de 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2023 12:05:55-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República